RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 270-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 07 de julio de 2016.

Visto el Oficio Nº 02-2016 (ingreso Nº 1905-2016-FIQ), recibido el 01 de julio de 2016, mediante el cual los estudiantes señor PEREZ SULLCARAY WILBER, con código: 1126120229 y señor FIGUEROA CARBONEL RAUL ALEJANDRO, con código: 1126110017, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Electoral para la elección del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química remiten para la emisión de la respectiva resolución los resultados de las Elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 289° señala que son derechos de los estudiantes: 289.28 Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de Estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos;

Que, según el Artículo 296° y 300° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que las organizaciones estudiantiles son: 296.2 Asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, artísticas o Científicas, 296.3 Centros o círculos de estudios e investigación; y que la Universidad reconoce a los Centros de Estudiantes (CC.EE) como los máximos organismos representativos de los estudiantes en las Facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 298° señala que los centros, círculos y grupos de estudio y/o investigación; talleres, grupos y asociaciones culturales y deportivas, así como los gremios estudiantiles elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad;

Que mediante Oficio del Visto los estudiantes señor PEREZ SULLCARAY WILBER y señor FIGUEROA CARBONEL RAUL ALEJANDRO, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Electoral para la elección del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química y según Reglamento propuesto por el Comité Electoral para Elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química el cual señala en su Artículo 42° "que el Comité Electoral Transitorio de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química proclama y acredita a los estudiantes electos y declarados ganadores; eleva un informe del proceso al Decano de la Facultad de Ingeniería Química para la emisión de resolución de la formación del Consejo del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería", por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER**, a los alumnos integrantes del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química por un periodo de un (01) año a partir del 07 de julio de 2016, los cuales se detallan a continuación:

CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
MUNAYCO PANTA GISEL	PRESIDENTE
HILARIO QUISPE AUGUSTO ALBERTO	VICEPRESIDENTE
MARTINEZ GUTIERREZ GEORGE ORLANDO	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
BENITES ZELAYA JULIO CÉSAR	SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN ACADÉMICA Y DEFENSA ESTUDIANTIL
BERNAOLA SAENZ STEVEN NIGEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y LABORATORIOS
OTERO LEON JERSSON JESUS	SECRETARIO DE TRANSPARENCIA
PARIONA DURAN RENZO	SECRETARIO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
ERAZO PADILLA ANTHONY HIGINIO	SECRETARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS
FERNANDEZ HERRERA FIORELLA ZENAIDA	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS INTERUNIVERSITARIAS NACIONAL E INTERNACIONAL
RIOS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CALIDAD HUMANA DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS
VENTURA ROSALES LUCIA	AUXILIAR - SUPLENTE 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, EPIQ, CERES, CEFIQ, Interesados y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingenie la Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

JCCC/AMRS